



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDÓN – BOYACÁ

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN, BOYACÁ, AVISA

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 00014** promovido en este Juzgado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en contra de **FLOR MERY JIMÉNEZ CARO**, se señaló la hora de las **diez de la mañana (10:00 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)** para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble distinguido con folio de matrícula No. 090-39159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí y cedula catastral 000000050142000, denominado el "RELICARIO" ubicado en la Vereda San Ignacio del municipio, de propiedad de la demandada FLOR MERY JIMÉNEZ CARO.

Predio comprendido con los siguientes linderos: PIE, partiendo de una puerta de golpe, sigue por la cerca de alambre a encontrar un mojón de piedra, linda con terreno de Alfonso Torres; DERECHA, sube en línea recta a dar a otro mojón de piedra, linda con terrenos de Antonio Sanabria; CABECERA, vuelve en línea recta a dar a otro mojón de piedra, linda con terrenos de los mismos vendedores; IZQUIERDA, baja en línea recta a dar el primer lindero y encierra, linda con otro terreno de Antonio Sanabria, cuenta con una extensión de una (1) hectárea 9.200 metros cuadrados.

Se fijará como base para la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo de la parte del inmueble a rematar, la cual en su totalidad está dada en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.890.000 M/CTE)**. Será postura admisible para participar en el remate, la que cubra el 40% del avalúo del inmueble materia de la subasta, previa consignación de dicho valor en la cuenta de depósitos judiciales N° 156212042001 que este juzgado tiene en el **Banco Agrario de Colombia**, cuyo original deberá anexarse a la oferta y allegarse por el interesado en sobre cerrado en las oportunidades previstas en el artículo 451 del C.G.P.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada diligencia se realizará de manera **VIRTUAL** por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de jo1prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co – Transversal 4ª N° 6-36 Rondón - Boyacá



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDÓN – BOYACÁ

transparencia, integridad y autenticidad para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este Despacho los correos electrónicos a los cuáles se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en a la fecha señalada. El enlace de ingreso a la diligencia virtual es: <https://call.lifesecloud.com/15509573>.

Se advierte a los postores que el correo electrónico al cual deberán allegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j01prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales se deben presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF, con su debida seguridad (cifrado con contraseña), la cual darán a conocer al juzgado, transcurrida la hora de iniciación de la almoneda; esto dentro de los cinco (5) días anteriores a la subasta pública o podrá presentarla una vez iniciada la diligencia hasta la hora, ello en virtud de lo consagrado en el artículo 451 y 452 del C.G del P. Si la oferta no viene cifrada o encriptada **NO SERA VALIDA y SE TENDRA POR NO PRESENTADA.**

Los interesados en la almoneda deberán presentar en el archivo pdf cifrado los siguiente documentos: a) La oferta suscrita por el oferente, 2) copia de documento de identificación, 3) Copia del comprobante de deposito para hacer postura en el porcentaje correspondiente para ello. (art 451 C.G.P)

El actor deberá allegar el certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la almoneda con una vigencia anterior a un mes de la fecha señalada para la diligencia de remate en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 450 del C. G del P, el cual deberá ser enviado al correo electrónico atrás citado.

Se encuentra actuando como secuestre, la empresa ASOCOB S.A.S. de Colombia Asesoría y Administración de Bienes de Colombia representada en la diligencia por JULIAN DARIO MARTINEZ FARFAN (c1 físico folio 67) quien además cuenta con la autorización del apoderado especial de la empresa, Carlos Pérez Rondón Celular 3114802082.

Exhórtese a las partes e interesados para que previo al inicio de la diligencia verifiquen el **PROTOCOLO DE LAS AUDIENCIAS DE REMATE** fijada en la página



**Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDÓN – BOYACÁ**

de la Rama Judicial y hagan conexión a la audiencia 20 minutos antes de la hora señalada.

Para efectos del Artículo 450 del C.G del P. se fija el presente AVISO DE REMATE en la página electrónica institucional de la Rama Judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón Link REMATES, hoy cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m. Igualmente el aviso deberá ser publicado por una sola vez en el periódico "Boyacá Siete Días", mediante su inclusión en un listado el día domingo y con antelación a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rury Zaride Acosta Gomez'.

**RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA**